



Libertad y Orden  
**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
Libertad y Orden

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	CARMEN ELISA CORREA SUAREZ
<b>Demandado</b>	INVERSIONES PARQUEADERO LA VALERIA LTDA
<b>Radicado</b>	05001-31-03-017-2017-00033-00
<b>Asunto</b>	Accede a lo solicitado- fija nueva fecha de remate
<b>Auto</b>	1059 V

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (ANT.)**  
**Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).**

En atención a la solicitud que antecede (fl. 70 cdno de medidas), el Despacho le manifiesta al apoderado de la parte demandante que, por ser procedente se accederá a la solicitud de reprogramar diligencia de remate.

Así las cosas, en atención al protocolo adoptado para llevar a cabo Diligencias de Remate por medios virtuales, de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Medellín y la Oficina de Apoyo adscrita a los mismos, y en aras de dar cumplimiento a este, además de cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a reprogramar la diligencia de remate que estaba fijada para el día **28 de abril de 2021 a partir de las 10:00 a.m.**, dejando como definitiva la fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 001-1045272** ubicado en el Municipio de Caldas-Antioquía, lote de terreno numero dos (2) con todas sus mejoras y anexidades, usos costumbres y servidumbres activas y pasivas que tengan legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, situado en el área urbana del Municipio de Caldas-Antioquía, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados y que linda por el frente: con Inversiones Parqueadero La Valeria; por el costado izquierdo: con Inversiones Parqueadero La Valeria; por el costado derecho: con propiedad de William Estrada; y por la parte de atrás: con el lote uno (1) resultante de esta misma subdivisión material y cuyos linderos se encuentran especificado en la escritura pública N°1.411 del 7 de octubre de 2009 de la Notaría Única del Circulo Notarial de Caldas. **El día 02 de junio de 2021 a partir de las 10:00 a.m.**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$265.111.213,50**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos

judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre la señora **GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE** quien se localiza en la carrea 49 # 49-48 OFICINA 605, Medellín. Celulares: 317 351 7371 y 321 780 8844. Correo: [gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com)

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo "TEAMS", con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

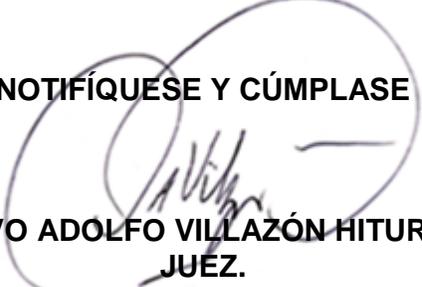
Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "[Expedientes](#)", salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

**Se hace constar** que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ.**  
**(FIRMADA DIGITALMENTE)**

NOTIFICACION POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

NLB